

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Servicios para la construcción de módulos para la producción de abonos orgánicos y cultivo de hortaliza hidropónicas en la Municipalidad Distrital San Juan de Bigote

1. Información de quien requiere el servicio

Unidad orgánica:	Dirección Territorial
Programa	Programa Agricultura Familiar Sostenible
Componente:	Producción Sostenible
Proyecto	“Fortalecimiento de la agricultura familiar de base agroecológica en el corredor del alto Piura como motor de cambio económico, ambiental y social, con énfasis en igualdad de género”

2. Denominación del servicio requerido

Construcción de módulos para la producción de abonos orgánicos, cultivo de hortaliza hidropónicas y mantenimiento del inversor de voltaje de los paneles solares para el funcionamiento del riego del vivero de en la municipalidad distrital San Juan de Bigote.

3. Marco referencia de los servicios según proyecto

Proyecto:	“Fortalecimiento de la agricultura familiar de base agroecológica en el corredor del alto Piura como motor de cambio económico, ambiental y social, con énfasis en igualdad de género”
Actividad:	4.3. Promoción de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la agroecología, relaciones igualitarias y otros, en alianza con MTF y Unidades Municipales de Desarrollo Económico Local (UMDEL)
Población meta:	1342 productores y productoras de la agricultura familiar del distrito San Juan de Bigote.
Aporte directo e indirecto del servicio requerido al Proyecto	El servicio será financiado de manera compartida por el CIPCA y a Municipalidad distrital de San Juan de Bigote.

4. Antecedentes

El Centro de Investigación y Promoción del Campesinado (CIPCA), implementa el proyecto denominado “Fortalecimiento de la agricultura familiar de base agroecológica en el corredor del alto Piura como motor de cambio económico, ambiental y social, con énfasis en igualdad de género”, financiado por el Gobierno de Navarra. En este caso, se trata de contribuir al fortalecimiento de la agricultura familiar en articulación con la Municipalidad Distrital de San Juan d Bigote.

5. Objetivos del servicio

Construcción de módulos para la producción de abonos orgánicos y el cultivo de hortalizas hidropónicas en las áreas del vivero municipal de la Municipalidad distrital San Juan de Bigote.

Productos	Breve descripción del producto
Producto 1 Plan de trabajo de desarrollo del servicio	Plan de trabajo y cronograma, especificando plazos y fechas.
Producto 2 Entrega de módulos y mantenimiento del inversor del panel solar.	a) Cambio de cobertura del vivero, b) Construcción de módulo de abonos orgánicos. c) Construcción de módulo para la producción de hortalizas hidropónicas. d) Mantenimiento del inversor de energía y puesta en funcionamiento el riego del vivero.

7. Descripción del servicio

El servicio consiste en las siguientes actividades:

7.1. Mejoramiento de cobertura del vivero municipal.

Se realizará el cambio del entramado utilizando materiales de la zona como el guayaquil para luego colocar malla Rachel color verde al 80% de sombra. Las medidas son de 18.4m de ancho por 18.4m de largo y 2.05m de alto.

7.2. Módulo para producción de abonos orgánicos y hortalizas hidropónicas.

Estos módulos serán contruidos en un área libre que cuenta la Municipalidad, al costado del vivero municipal, el módulo de abonos orgánicos contará con una cobertura de calamina de 23 mm y el módulo de hortalizas hidropónicas tendrá una cobertura de malla rachel color verde al 80% de sombra, ambos módulos se ubicaran juntos en un área de 7 m de ancho por 21 m de largo.

7.3. Mantenimiento del inversor de voltaje para el funcionamiento de electrobomba.

Actualmente se cuenta con un módulo de 5 paneles solares, 4 baterías y un inversor de voltaje, este ultimo necesita mantenimiento para su funcionamiento y poner en marcha el riego del vivero como también para abastecer de agua al cultivo de hortalizas hidropónicas.

En el desarrollo de las actividades descritas anteriormente la mano de obra no calificada será aporte de la Municipalidad distrital de San Juan de Bigote al 100%. Y la mano de obra calificada más materiales será asumida por la institución CIPCA mediante el presente servicio.

Los materiales que deberán ser adquiridos son:

DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD
Malla rachel 80% sombra color verde	Rollo	3.00
Poste de madera tornillo u otra madera de la zona que garantice una vida útil de 5 años como mínimo, de 4"x4" x 3.5m	U	32.00



Viga de guayaquil de 6.5 m para módulo de abono hidropónico		32.00
Viga de guayaquil de 6.5 m para vivero	U	45.00
Calamina	Hoja	40.00
Alambre de construcción N° 16	Kg	10.00
Tanque de polietileno para agua de 1000 lt capacidad, con accesorios para salida 1"	U	2.00
Módulo para hidroponía (tuberías y caballetes)	U	1.00
Mantenimiento de panel solar	servicio	1.00
Mano de obra calificada	global	1
tubo de agua ½	U	7
Válvula de control ½	U	2

En el siguiente cuadro se indican las principales actividades según los productos y los plazos establecidos:

Productos	Breve descripción de las principales actividades	Plazos
Producto 1 Plan de trabajo de desarrollo del servicio	Elaboración del plan de trabajo indicando las actividades con sus respectivos plazos para su ejecución.	Hasta los 2 días de la firma del contrato.
Producto 2 Entrega de módulos para la producción de abonos orgánicos y hortalizas hidropónicas.	- Cambio de cobertura del vivero municipal. - Construcción de modulo para abonos orgánicos. - Construcción de modulo para la producción de hortalizas hidropónicas. - Mantenimiento del inversor de energía fotovoltaica.	Hasta los 15 días de la firma del contrato.

8. Coordinación para el desarrollo de los servicios

El CIPCA destina al coordinador del proyecto Ing. Ramos Rivera Yanayaco como interlocutor global con el/la consultor/a y la persona responsable de la Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad distrital de San Juan de Bigote.

9. Cualificaciones claves del/ de la consultor/a

Experiencia de haber realizado trabajos similares en el Alto Piura.

10. Plazos del servicio de consultoría y modalidad de pago

El servicio se desarrolla en un plazo de 15 días calendario, a partir de la firma del contrato. El pago se efectúa previa conformidad por el CIPCA.

Productos	Periodo de entrega del producto	Modalidad de pago
Plan de trabajo	- Hasta 2 días de la firma del contrato.	50 %

 Producto 2	- A los 15 días (entrega de módulos con aprobación del CIPCA y municipalidad distrital San Juan de Bigote)	 Nafarroako Gobernua  Gobierno de Navarra  AGENDA 2030 50 %
---	--	--

10. Supervisión y conformidad

La supervisión de la realización de la consultoría estará a cargo del Ing. Ramos Rivera Yanayaco, coordinador de proyecto y gerencia de desarrollo Económico Local de la Municipalidad distrital de San Juan de Bigote.

11. Presentación de propuestas

La presentación de las propuestas técnica y económica será a todo costo. Estas propuestas se recibirán debidamente firmadas, hasta 2 días calendario después de iniciada la convocatoria.

El monto presupuestado para la presente consultoría comprende S/. 16,359.00 (materiales y mano de obra calificada. La mano de obra no calificada lo asumirá la Municipalidad.

Las propuestas técnicas y económicas deben ser presentadas a mgallo@cipca.pe (Miriam Gallo) con copia a egallardo@cipca.pe (Emma Gallardo). Consultas sobre los TdR se pueden plantear a rrivera@cipca.pe (Ramos Rivera) durante el plazo de la convocatoria.

Cronograma de selección

Actividades	Fecha
Presentación de convocatoria	02/10/2025
Presentación y recepción de propuestas	06/10/2025
Evaluación y selección de propuestas	07/10/2025
Elaboración y firma de contrato	10/10/2025

Los y las interesadas deben contar con Recibos por honorario o factura electrónica, cuenta bancaria a su nombre si es persona natural o a nombre de la empresa si es empresa jurídica, cuenta de detracciones y la ficha RUC debe contener entre sus actividades el servicio para el que postula el proveedor.

Se debe adjuntar el CV resumido de no más que 5 páginas, no documentado del/de la consultor/a, informando sobre experiencias similares e indicando nombre y teléfono de 2 personas de referencia.

El/la CONSULTOR/A no deberá tener antecedentes de denuncias por hostigamiento sexual laboral, acciones discriminatorias o actos de violencia de género. Esta condición deberá constar en una declaración jurada y será verificada en el marco de la debida diligencia previa a la firma del contrato.